



## DICTAMEN DE LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Con fundamento en el artículo 48 fracción V de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se emite el Dictamen de la revisión detallada correspondiente al concurso de obra pública número **PMM-DOP-DESPAL-092-0-IR-2021**, bajo la modalidad de Invitación Restringida correspondiente a la obra: **REHABILITACION DE CAMINO CORRALEJO-PROLONGACION CONSTITUYENTES 1RA. ETAPA; EL MARQUES , QRO.**

En Jesús María, El Marqués, Querétaro, siendo el día 6 de mayo de 2021, el **Ing. José Hernández Hernández** analista de Concursos y contratos, el **Ing. Juan Víctor Sánchez Cortes**, Jefe del Departamento Administrativo y el **M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor**, Director de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Avenida de las Flores S/N Hacienda Jesús María, El Marqués, Qro., para emitir el dictamen correspondiente a la revisión detallada de las propuestas Económicas.

En apego a lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro se procedió a la revisión de las propuestas económicas, verificando los siguientes aspectos.

- Que cada documento contenga la información solicitada en las Bases de Licitación.
- Que los precios unitarios propuestos por el licitante sean aceptables, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la zona donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición en su conjunto.
- Que todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe.
- Que los importes estén anotados en el presupuesto con número y letra, los cuales deben ser coincidentes. En caso de diferencia deberá de prevalecer el costo consignado con letra.
- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- Que los programas específicos de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación especial de erogaciones sean congruentes con el programa general de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.
- Se verificó que el cálculo e integración de los precios unitarios solicitados, sea conforme a los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- Se verificó que la integración del costo indirecto fuera acorde al tipo y características de la obra.

Con fundamento en lo anterior, a continuación, se da a conocer **la aceptación o razones de desechamiento** en base a la revisión cualitativa de las propuestas económicas de los siguientes postores y en el orden de prelación:

**Empresa:** JORGE LUIS ORDAZ MORALES

**Monto Presentado:** \$ 27,971,943.99 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)

**Monto Revisado y Observaciones:** \$ 27,971,943.99 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.).

### Conclusión

DERIVADO DE LA REVISIÓN, SE ENCONTRÓ QUE LA PROPOSICIÓN DE ESTE POSTOR PRESENTA CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS Y RENDIMIENTOS ALTOS, BAJOS Y OTROS DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE MERCADO PERO EN LO GENERAL LA PROPUESTA CUMPLE, Y RESULTA SER LA MÁS BAJA SOLVENTE, POR LO QUE A JUICIO DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE CONSIDERA QUE ES CONVENIENTE SU **PROPUESTA AL MUNICIPIO.**

**Empresa:** JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GUERRERO

**Monto Presentado:** \$ 28,388,528.21 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 21/100 M.N.)





**Monto Revisado y Observaciones:** \$ 28,388,528.21 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 21/100 M.N.)

**Conclusión:**

DEBIDO A QUE EL MONTO DE LA PROPUESTA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA OBRA, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA, SE CONSIDERA **NO ACEPTABLE**.

**Empresa:** JORGE LUIS VILLALÓN LEDESMA

**Monto Presentado:** \$ 29,936,046.97 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)

**Monto Revisado y Observaciones:** \$ 29,936,046.97 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)

**Conclusión:**

DEBIDO A QUE EL MONTO DE LA PROPUESTA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA OBRA, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA, SE CONSIDERA **NO ACEPTABLE**.

Derivado de lo anterior, se encontró que la proposición del postor **JORGE LUIS ORDAZ MORALES** no presenta en su documental errores u omisiones relevantes que pudieran afectar la solvencia de su propuesta, por lo que a juicio de esta Dirección de Obras Públicas se considera que cumplen con lo establecido en las Bases de Licitación, siendo:

Postor	Importe de la proposición IVA incluido
JORGE LUIS ORDAZ MORALES	\$ 27,971,943.99 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)

El postor que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y otorga la certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, resultando ser la propuesta más conveniente para la convocante.

Firman el presente, los funcionarios públicos que intervinieron, para los fines legales y administrativos inherentes a que haya lugar.

**Por la Dirección de Obras Públicas Municipales**

**Realizó análisis para emisión de fallo:**

**Ing. José Hernández Hernández**  
Analista de Concursos y Contratos



**El Marqués**  
Gobierno Municipal  
2018-2021

**Ing. Juan Víctor Sánchez Cortés**  
Jefe de Departamento Administrativo

**Autorizó**

**M. En A.P. Abraham Ibarra Villaseñor**  
Director de Obras Públicas  
De El Marqués, Querétaro

Firmas para el Dictamen de Revisión Detallada de las propuestas Económicas de la obra: REHABILITACION DE CAMINO CORRALEJO-PROLONGACION CONSTITUYENTES 1RA. ETAPA; EL MARQUES , QRO.  
Concurso: PMM-DOP-DESMPAL-092-0-IR-2021